Iquitos, 16 de diciembre de 2020

OFICIO Nº 173-2020-IIAP-OPP

Señorita
ZOILA CRISTINA LLEMPEN LOPEZ
Directora General
Dirección General del Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas
LIMA

ASUNTO : Remite **RP. Nº 64-2020-IIAP-P**, Crédito Suplementario por Donaciones y Transferencias por S/. 343.00, para Gastos de Capital – Pliego 055 IIAP

REF. : Artículo 31°, Numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo en atención al dispositivo de la referencia, remitirle la Resolución Presidencial N° 64-2020-IIAP-P sobre un crédito suplementario por incorporación de mayores fondos públicos, en la Fte. Fto. Donaciones y Transferencias, por el importe de S/. 343.00 soles para Gastos de Capital.

Atentamente,

GABRIELA DEL AGUILA REATEGUI DE WONG
Jefe (e) Oficina de Planeamiento y Presupuesto

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO

KattyG.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº64 -2020-IIAP-P

Iquitos, 15 DIC 2020

Visto, el Informe N°070-2020-IIAP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP; y el Informe Legal N° 142-2020-IIAP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 159 -2019-IIAP-P del 17 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2020 del pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 20 674 244,00);

Que, el responsable del proyecto mediante Memorando N° 239-2020-IIAP-DBIO/D/GVA de fecha 01 de diciembre de 2020 informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que cuenta con fondos de transferencia financiera que realizó FONDECYT el 01 de septiembre del 2020 por el importe de S/ 83,790.00 para la continuidad de ejecución del proyecto de investigación multidisciplinario: "**Desarrollo de un producto funcional en cocona (*Solanum sessiliflorum*) para la disminución de los niveles de colesterol y triglicéridos en sangre**";

Que, el Coordinador de Tesorería, confirma que el 01 de septiembre del 2020 ha ingresado a la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT) en el Banco de la Nación el importe de S/ 83,790.00, con el código de transferencia N° 000000080 con cargo al proyecto que se indica en el punto anterior;

Que, el responsable de la ejecución del proyecto, en el citado memorando remitido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante correo electrónico de fecha 02 de diciembre de 2020, solicita que de los S/ 83,790.00 transferido por el FONDECYT solo se incorpore en el presupuesto institucional el importe de S/ 343.00 para la ejecución en el mes de diciembre 2020 del proyecto de investigación multidisciplinario: "**Desarrollo de un producto funcional en cocona (*Solanum sessiliflorum*) para la disminución de los niveles de colesterol y triglicéridos en sangre",** en la ejecución de gastos de capital, conforme se detalla de Informe de vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, según el oficio Nº 590-2015-EF/52.60 la Dirección de Operaciones de Tesoro de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, ha solicitado al Banco de la Nación-Sede Iquitos, la apertura de la Cuenta Corriente en el rubro 13. Donaciones y Transferencias, T.R. "A" (Transferencia a entidades del Gobierno Nacional y Regional), para la administración de los fondos, materia de los convenios que se detallan en los considerandos anteriores;

Que, el numeral 1° del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, estable que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores ingresos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº64 -2020-IIAP-P

Iquitos. 15 DIC 2020

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobado mediante resolución del Titular de la entidad cuando provienen de saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, y que mantienen la finalidad para lo cual hayan sido asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1440 establece que los Ingresos Públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan;

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 7.1 y 7.3 del Artículo 7º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y las atribuciones establecidas al Titular del Pliego en el literal r) del artículo 15º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP, vigente;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Incorporación de mayores fondos públicos

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 343.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		**SOLES**
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias	
	: 13. Donaciones y Transferencias	
	: 1.4.2 Donaciones de Capital	
	1.4.2.3 De Otras Unidades de Gobierno	
	1.4.2.3.1 De Otras Unidades de Gobierno	
	1.4.2.3.1.1 Del Gobierno Nacional	343.00
	TOTAL DE INGRESOS	**343.00**

EGRESOS:			**SOLES**
Sección Primera	:	Gobierno Central	
Pliego	:	055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	
Unidad Ejecutora	:	001 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	
Programa Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos	
Producto	:	2271925 Mejoramiento y ampliación de los servicios del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica.	
Actividad	:	6000041 Implementación de Módulos	
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 Adquisición de activos no financieros	343.00
		TOTAL DE EGRESOS	**343.00**

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto del pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran, relacionadas a las Partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución;

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes *"Notas para modificación Presupuestaria"* que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución;

Artículo 4º.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

PABLO ELOY PUERTAS MELENDEZ
Presidente Ejecutivo del IIAP

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000254

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
EJECUTORA : 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA [000053]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 15/12/2020
DOCUMENTO : 111 / RP.Nº64-2020-IIAP-P

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 15/12/2020
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : META: 66 - CONTRATO Nº 119-2018-FONDECYT-BM-IADT-MU - INCORPORACIÓN DESEMBOLSO
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	343
2271925 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA	0	343
6000041 IMPLEMENTACION DE MODULOS	0	343
17 AMBIENTE	0	343
009 CIENCIA Y TECNOLOGIA	0	343
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	343
6 2.6. 7 1 INVERSIONES INTANGIBLES	0	343
TOTAL	0	343

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	343
1.4. 2 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	343
TOTAL	0	343